

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE FEBRERO DE 2026

En la ciudad de Salamanca, siendo las nueve horas y diez minutos del día 13 de febrero de 2026, se reúne de forma presencial en la Sala de Comisiones, en Sesión Ordinaria, la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Esta Comisión se constituyó válidamente con la asistencia de los siguientes Diputados integrantes:

- **Presidente Suplente:** D^a Eva Picado Valverde
- **Vocales Asistentes:**
 - D. Santiago A. Castañeda Valle
 - D. José Roque Madruga Martín
 - D. Marcos Iglesias Caridad
 - D. Gerardo Marcos García
 - D. Roberto José Martín Benito
 - D. David Mingo Pérez
 - D. Ángel Luis Peralvo Sanchón
 - D. Juan Carlos Zaballos Martínez
 - D. Leonardo Bernal García
 - D. Antonio Cámara López
 - D. Luis Rodríguez Herrero
 - D^a Sara Sánchez Hernández
 - D. Celestino del Teso Rodríguez

- **Vocales Ausentes:** D^a Miryam Tobal Vicente

- **Vocales Suplentes:** D. Mario Cavero Martín

Secretario: D. José Andrés Porteros Sánchez

ASUNTOS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el acta de la sesión del día 6 de febrero de 2026.

Código Seguro de Verificación	IV7RVXY6KFGC5PEN25UEIRYQ64	Fecha	14/02/2026 09:31:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)			
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RVXY6KFGC5PEN25UEIRYQ64	Página	1/12	

2.- DACIÓN DE CUENTA SOBRE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA EN SITUACIONES DE URGENCIA SOCIAL DURANTE EL AÑO 2025.

De conformidad con lo establecido en el Art. 32.2 de la Ley 7/85, en redacción dada por la Ley 11/99, de Bases de Régimen Local, se procede a dar cuenta a la Comisión Informativa de Bienestar Social de la gestión de las Ayudas de Emergencia Social tramitadas en el ejercicio 2025.

Las prestaciones económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social son prestaciones de carácter económico, dirigidas a atender de forma temporal la cobertura de necesidades básicas de subsistencia de aquellas personas que no pueden hacer frente a gastos específicos por sus propios medios, ni desde otros recursos sociales, ni en ese momento, a través de terceros obligados legalmente. Esta necesidad puede darse tanto por razones sobrevenidas como por falta continuada de recursos.

Su finalidad es cubrir total o parcialmente, gastos específicos derivados de una necesidad básica de subsistencia. Para la concesión de esta prestación es esencial la existencia de una "necesidad básica" y que se dé la situación de "urgencia social". Se entiende por la primera, aquella necesidad relacionada con la subsistencia y cuya falta compromete a corto plazo la integridad física/psicológica de la persona afectada, produciéndose en este momento una urgencia social.

MARCO NORMATIVO:

En el año 2013, la Junta de Castilla y León, mediante Decreto 12/2013, de 21 de marzo, reguló estas prestaciones, dando cumplimiento a los compromisos alcanzados en el seno del Acuerdo del Diálogo Social sobre renta garantizada de ciudadanía de 28 de diciembre de 2009 y de fecha 20 de julio de 2012, abordando así el marco jurídico de la prestación económica, destinada a la atención de una situación puntual, de carácter urgente y extraordinaria.

En desarrollo de la anterior normativa, la Diputación Provincial ha aprobado el Reglamento regulador de la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, en los municipios de la provincia de Salamanca con población inferior a 20.000 habitantes. (B.O.P. de 3 de octubre de 2013), modificado por acuerdo de pleno celebrado con carácter ordinario el día 27 de julio de 2022 (B.O.P. Nº 207, de 26 de octubre de 2022).

Además, desde el año 2013, la Junta de Castilla y León ha articulado, entre otras medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, la Prestación Extraordinaria frente a situaciones de deuda hipotecaria a través del Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León.

Código Seguro de Verificación	IV7RVXY6KFGC5PEN25UEIRYQ64		Fecha	14/02/2026 09:31:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)			
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RVXY6KFGC5PEN25UEIRYQ64		Página	2/12



Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León deroga los artículos 3, 5, 6, 7 y las disposiciones adicionales primera y segunda, del Decreto Ley 2/2013, de 21 de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León.

Por otro lado, desde el año 2015, existe la Prestación Económica de Apoyo a la Mujer embarazada en situación de vulnerabilidad, contemplada en el Acuerdo Marco de Cofinanciación suscrito con la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, sin regulación normativa específica, pero con financiación singularizada.

Con fecha de octubre del 2022 se hizo público el DECRETO-LEY 3/2022, de 20 de octubre, por el que se adoptan modificaciones a la regulación de la prestación económica frente a situaciones de deuda hipotecaria del artículo 22 de la Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.

DATOS DE GESTIÓN:

En el ejercicio 2025 se han recibido un total de **308 solicitudes, presentadas por 226 personas.**

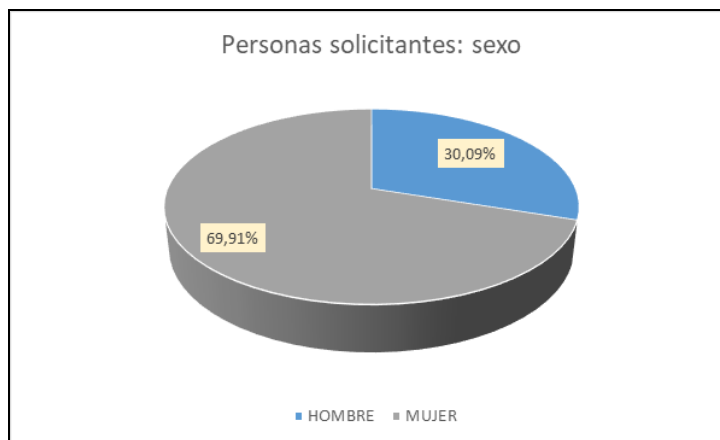
Atendiendo al sexo de los/as solicitantes de las prestaciones económicas, observamos como el mayor porcentaje corresponde a **mujeres (69,91%)**, el resto son **hombres (30,09%)**.

Sexo y edad de personas solicitantes de Ayudas Económicas

TRAMO DE EDAD	SEXO		TOTAL
	HOMBRE	MUJER	
1.- De 17 a 34 años	2	28	30
2.- De 35 a 44 años	11	39	50
3.- De 45 a 54 años	9	43	52
4.- De 55 a 64 años	23	34	57
5.- De 65 y más años	23	14	37
Total general	68	158	226

Código Seguro de Verificación	IV7RVXY6KFGC5PEN25UEIRYQ64	Fecha	14/02/2026 09:31:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)			
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RVXY6KFGC5PEN25UEIRYQ64	Página	3/12	

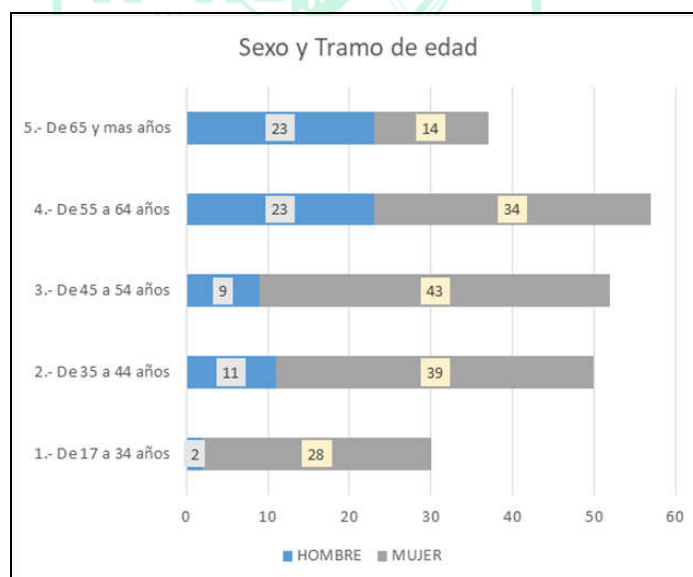
Distribución por Sexo solicitantes de ayudas



Analizando el ítem edad, se pone de manifiesto que el mayor número se enmarca en el tramo de edad de 55 a 64 años, representando el 25,22% del total. Si se analizan las variables sexo y edad de forma conjunta, el porcentaje más elevado se encuentra en las mujeres de 45 a 54 años que representan el 19,02% del total.

El número de **personas de 65 y más años** representa el **16,37%**.

Distribución por Sexo y edad solicitantes de ayudas



En relación al sector de referencia de las personas solicitantes, el 28,32% pertenece a familias, el 21,24% son inmigrantes y el 15,93% pertenecen al colectivo de mujer, siendo éstos los colectivos más predominantes al igual que en el ejercicio anterior.

Código Seguro de Verificación	IV7RVXY6KFGC5PEN25UEIRYQ64		Fecha	14/02/2026 09:31:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)			
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RVXY6KFGC5PEN25UEIRYQ64		Página	4/12



Perfil de las personas solicitantes de AES

Colectivo	HOMBRE	MUJER	Total general	%
Enfermos psiquiátricos no institucionalizados		2	2	0,88%
Familia	14	50	64	28,32%
Infancia		1	1	0,44%
Inmigrantes	13	35	48	21,24%
Minorías étnicas	2	13	15	6,64%
Mujer		36	36	15,93%
Otros	19	2	21	9,29%
Personas con discapacidad	6	9	15	6,64%
Personas mayores	9	5	14	6,19%
Reclusos y ex reclusos	1	1	2	0,88%
Refugiados y asilados		2	2	0,88%
Toxicómanos	4	2	6	2,65%
Total general	68	158	226	100,00%

Se ha observado una reducción del número de solicitudes tramitadas **respecto del año anterior del 13,96%**, 50 solicitudes menos. **Respecto del año 2022, se ha reducido un 28,70%**, continuando con la tendencia observada en el último periodo.

Evolución de expedientes tramitados y personas solicitantes

AÑO	SOLICITUDES TRAMITADAS	PERSONAS SOLICITANTES	Ratio Solicitud/persona
2022	432	372	1,16
2023	382	319	1,19
2024	358	250	1,43
2025	308	226	1,36

En el ejercicio 2025, se observa cómo el **importe medio de las ayudas se ha incrementado en un 6,19%**, con un presupuesto total ejecutado de 258.149,18 €, menor en un 8,45 % que en el ejercicio 2024.

Prestaciones económicas. Evolución

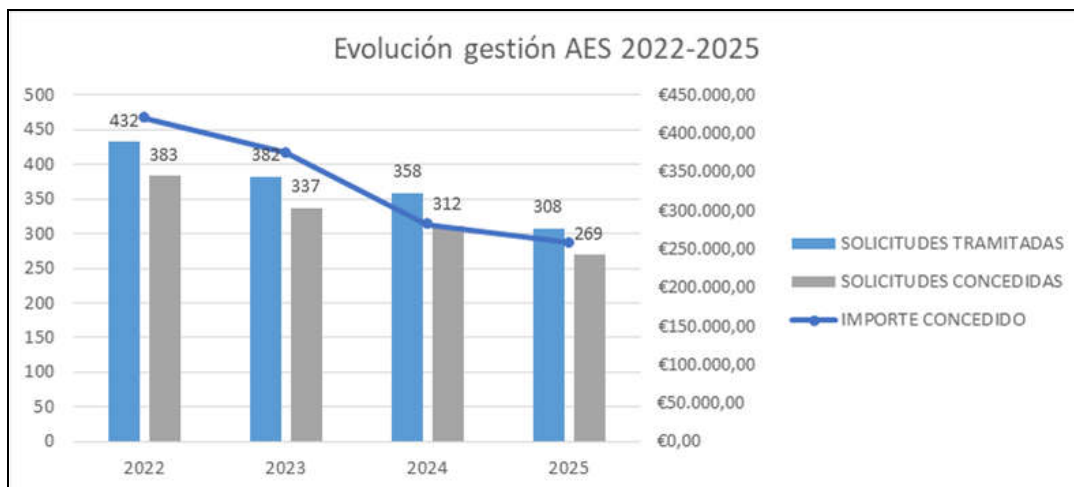
AÑO	SOLICITUDES TRAMITADAS	SOLICITUDES CONCEDIDAS	% CONCEDIDAS/TRAMITADAS	TITULARES DE PRESTACIONES CONCEDIDAS	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE MEDIO EXPEDIENTE CONCEDIDO
2022	432	383	88,65%	328	420.276,14 €	1.097,33 €
2023	382	337	88,22%	273	374.659,06 €	1.111,75 €
2024	358	312	87,15%	224	281.965,19 €	903,73 €
2025	308	269	87,34	185	258.149,18 €	959,66 €

Código Seguro de Verificación	IV7RVXY6KFGC5PEN25UEIRYQ64	Fecha	14/02/2026 09:31:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)		
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RVXY6KFGC5PEN25UEIRYQ64	Página	5/12





Evolución Prestaciones económicas



En el siguiente cuadro, se detallan las solicitudes tramitadas por cada una de las Zonas de Acción Social, correspondiendo el mayor número de solicitudes a la ZAS de Las Villas, desde donde se han gestionado 66 solicitudes; 63 se han tramitado desde la ZAS de Peñaranda. En el resto de ZAS se han tramitado menos de 50.

El número de titulares es menor que el número de solicitudes favorables ya que una misma persona puede ser titular de varias solicitudes (1,45 solicitudes concedida por cada solicitante).

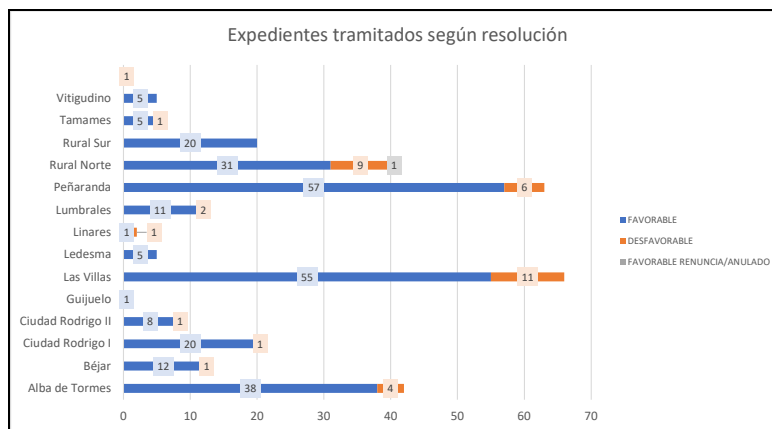
Solicitudes tramitadas y su resolución por ZAS

CEAS	TRAMITADAS				FAVORABLE				DESFAVORABLE	FAVORABLE RENUNCIA/A NULADO
	SOLICITUDES		PERSONAS		SOLICITUDES		PERSONAS		SOLICITUDES	SOLICITUDES
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%		
Alba de Tormes	42	13,64%	30	13,27%	38	14,13%	25	13,51%	4	
Béjar	13	4,22%	11	4,87%	12	4,46%	10	5,41%	1	
Ciudad Rodrigo I	21	6,82%	13	5,75%	20	7,43%	12	6,49%	1	
Ciudad Rodrigo II	9	2,92%	7	3,10%	8	2,97%	6	3,24%	1	
Guijuelo	1	0,32%	1	0,44%	1	0,37%	1	0,54%		
Las Villas	66	21,43%	45	19,91%	55	20,45%	36	19,46%	11	
Ledesma	5	1,62%	5	2,21%	5	1,86%	5	2,70%		
Linares	2	0,65%	2	0,88%	1	0,37%	1	0,54%	1	
Lumbrerales	13	4,22%	11	4,87%	11	4,09%	9	4,86%	2	
Peñaranda	63	20,45%	42	18,58%	57	21,19%	35	18,92%	6	
Rural Norte	41	13,31%	33	14,60%	31	11,52%	22	11,89%	9	1
Rural Sur	20	6,49%	16	7,08%	20	7,43%	15	8,11%		
Tamames	6	1,95%	5	2,21%	5	1,86%	4	2,16%	1	
Vitigudino	5	1,62%	4	1,77%	5	1,86%	4	2,16%		
NO DEFINIDO	1	0,32%	1	0,44%		0,00%		0,00%	1	
Total general	308	100,00%	226	100,00%	269	100,00%	185	100,00%	38	1

Código Seguro de Verificación	IV7RVXY6KFGC5PEN25UEIRYQ64		Fecha	14/02/2026 09:31:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)			
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RVXY6KFGC5PEN25UEIRYQ64		Página	6/12



Prestaciones económicas por ZAS, según resolución



Si se analiza esta información a nivel municipal, observamos que en **63 municipios de los 361 de la provincia reside algún titular** de las prestaciones económicas que se han concedido 17,45% del total de municipios.

- Solicitudes concedidas.

De las **270 solicitudes que han sido valoradas como favorables**, 1 ha sido objeto de renuncia o anulación, **por lo que se han contabilizado como concedidas 269 ayudas.**

Estas solicitudes han sido presentadas por **185 personas**, residentes en **63 municipios**. Siendo Santa Marta de Tormes (29), Peñaranda de Bracamonte (29), Terradillos (13) y Ciudad Rodrigo (11), en los que reside el mayor número de personas. En el resto de municipios, es inferior a 10.

El perfil de las 185 personas a los que se les ha concedido la ayuda es similar al de los solicitantes. Atendiendo a las variables de sexo y edad observamos que el mayor porcentaje lo representan las mujeres que se encuentran en el tramo de edad de 35 a 44 años (20,00%).

Perfil de las personas titulares de ayudas concedidas

Sexo	1.- De 17 a 34 años	2.- De 35 a 44 años	3.- De 45 a 54 años	4.- De 55 a 64 años	5.- De 65 y más años	Total general
HOMBRE	2	9	8	19	17	55
MUJER	22	37	34	25	12	130
Total general	24	46	42	44	29	185
	1.- De 17 a 34 años	2.- De 35 a 44 años	3.- De 45 a 54 años	4.- De 55 a 64 años	5.- De 65 y más años	Total general
HOMBRE	1,08%	4,86%	4,32%	10,27%	9,19%	29,73%
MUJER	11,89%	20,00%	18,38%	13,51%	6,49%	70,27%
Total general	12,97%	24,86%	22,70%	23,78%	15,68%	100,00%

Código Seguro de Verificación	IV7RVXY6KFGC5PEN25UEIRYQ64		Fecha	14/02/2026 09:31:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)			
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RVXY6KFGC5PEN25UEIRYQ64		Página	7/12



La edad media de las personas beneficiarias de la ayuda es de 50 años, superior en el caso de los varones que asciende hasta los 57 años, que en el de las mujeres que se sitúa en 47 años, similares a las observadas en los ejercicios anteriores.

Promedio de edad de las personas a las que se les ha concedido ayudas

SEXO	Promedio de Edad 2023	Promedio de Edad 2024	Promedio de Edad 2025
HOMBRE	56	54	57
MUJER	47	46	47
Total general	50	49	50

Las diferentes líneas de acceso a estas prestaciones son: **Ordinaria y extraordinaria por insolvencia hipotecaria**. El 97,77% se han tramitado por el sistema ordinario, importando el 93,81% de la cuantía total. 6 ayudas tienen carácter extraordinario por insolvencia hipotecaria, cuyo importe representa el 6,19% respecto del total concedido, inferior al año anterior cuando representaban el 7,46%.

Nº de ayudas concedidas e importe total según carácter

Carácter de la Ayuda	Nº	%	Importe	%
ORDINARIA	263	97,77%	242.174,18 €	93,81%
EXTRAORDINARIA	6	2,23%	15.975,00 €	6,19%
Total general	269	100,00%	258.149,18 €	100,00%

Solicitudes Concedidas Evolución

	AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		AÑO 2025	
	Nº SOLIC.	IMPORTE	Nº SOLIC.	Nº SOLIC.	IMPORTE	Nº SOLIC.	Nº SOLIC.	IMPORTE
ORDINARIAS	382	418.276,14 €	322	324.595,84 €	301	260.931,58 €	269	242.174,18 €
EXTRAORDINARIAS por INSOLVENCIA HIPOTECARIA	1	2.000,00 €	15	50.063,22 €	8	21.033,61 €	6	15.975,00 €
TOTAL	383	420.276,14 €	337	374.659,06 €	309	281.965,19 €	269	258.149,18 €

Las ayudas concedidas con indicación de los conceptos para el que se han concedido quedan reflejadas en el siguiente cuadro:

Código Seguro de Verificación	IV7RVXY6KFGC5PEN25UEIRYQ64	Fecha	14/02/2026 09:31:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)		
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RVXY6KFGC5PEN25UEIRYQ64	Página	8/12



Conceptos financiados con ayudas de carácter ordinario

AYUDAS ORDINARIAS CONCEPTOS	Ayudas		Cuantía	
	Nº	%	Nº	%
Adquisición de enseres básicos	10	2,07%	7.884,88	3,26%
Alimentación	129	26,76%	54.157,39	22,36%
Alimentación infantil especial	3	0,62%	1.100,00	0,45%
Alojamiento temporal urgencia social	18	3,73%	40.457,78	16,71%
Cuidados personales esenciales: vestido, higiene	25	5,19%	3.882,00	1,60%
Gastos farmacéuticos	6	1,24%	2.120,75	0,88%
Otros	41	8,51%	15.795,39	6,52%
Pago alquiler	112	23,24%	79.157,88	32,69%
Pago de cuota hipotecaria	9	1,87%	3.510,94	1,45%
Reparación o acondicionamiento del hogar	8	1,66%	12.398,00	5,12%
Suministros energéticos luz, agua.	121	25,10%	21.709,17	8,96%
Total general	482	100,00%	242.174,18	100,00%

Conceptos financiados con ayudas de carácter extraordinario

CONCEPTOS	Nº	Importe
Otros	1	1.565,00 €
Pago de cuota hipotecaria	5	13.527,88 €
Suministros energéticos: luz, agua	1	882,12 €
Total general	7	15.975,00 €

Si se analizan exclusivamente las prestaciones **carácter ordinario**, destacar que el mayor número se han concedido para alimentación, **129 ayudas**, que representan el **26,76 %** del total importando este concepto el 22,36 % de la cuantía total; en segundo lugar, en cuanto orden de importancia, **121 ayudas** destinadas al abono de suministros energéticos, cuyo importe representa el **8,96% del total** y en **tercer lugar 112 ayudas** destinadas a abonar el pago de alquiler, que representan el **32,69 %** del importe,. Destacar que se han concedido **18 ayudas** para **Alojamiento temporal de urgencia**, que representan el **16,71% del total abonado**.

En cuanto al apartado "Otros" de la línea de prestaciones ordinarias, se ha incluido entre otras: ayudas para salud bucodental, oftalmología, abono desplazamientos, medicinas, gasolina, pensión de alimentos, atención psicológica, deudas de la comunidad, material escolar, etc. (revisar si esto es así).

Las ayudas **extraordinarias** se han destinado principalmente al pago de cuota hipotecaria, representando este apartado el **84,68% del total destinado a esta línea de atención**.

Destacar en este ejercicio que **ayudas de carácter ordinario** incluyen el pago de cuota hipotecaria (9), porque siendo necesario afrontar el pago de cuotas hipotecarias no se reúnen los requisitos para ser tramitadas como prestaciones extraordinarias. Las ayudas de carácter extraordinario pueden incluir conceptos como "Otros" y "suministros energéticos" o cuotas adeudadas a la comunidad, gastos que deben ser liquidados antes de conveniar con el banco la novación de la hipoteca.

Código Seguro de Verificación	IV7RVXY6KFGC5PEN25UEIRYQ64	Fecha	14/02/2026 09:31:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)		
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RVXY6KFGC5PEN25UEIRYQ64	Página	9/12

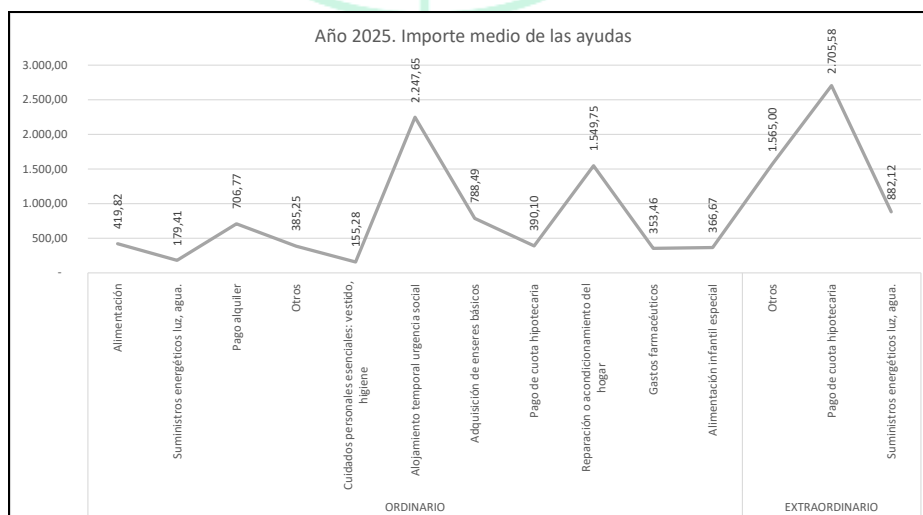


El importe promedio de las prestaciones concedidas se sitúa en **959,66 €/solicitud**. Para las ayudas de carácter ordinario este promedio se sitúa en **920,81 €**, en las de carácter extraordinario por insolvencia hipotecaria se sitúa en **2.662,50 €**.

CONCEPTO	Nº	IMPORTE TOTAL	PROMEDIO
TOTAL SOLICITUDES CARÁCTER ORDINARIO	263	242.174,18	920,81 €
<i>Subtotal conceptos</i>	<i>482</i>		
Adquisición de enseres básicos	10	7.884,88	788,49 €
Alimentación	129	54.157,39	419,82 €
Alimentación infantil especial	3	1.100,00	366,67 €
Alojamiento temporal urgencia social	18	40.457,78	2.247,65 €
Cuidados personales esenciales: vestido, higiene	25	3.882,00	155,28 €
Gastos farmacéuticos	6	2.120,75	353,46 €
Otros	41	15.795,39	385,25 €
Pago alquiler	112	79.157,88	706,77 €
Pago de cuota hipotecaria	9	3.510,94	390,10 €
Reparación o acondicionamiento del hogar	8	12.398,00	1.549,75 €
Suministros energéticos luz, agua.	121	21.709,17	179,41 €
TOTAL SOLICITUDES CARÁCTER EXTRAORDINARIO	6	15.975,00	2.662,50 €
<i>Subtotal conceptos</i>	<i>7</i>		
Otros	1	1.565,00	1.565,00 €
Pago de cuota hipotecaria	5	13.527,88	2.705,58 €
Suministros energéticos luz, agua.	1	882,12	882,12 €
TOTAL GENERAL	269	258.149,18	959,66 €

Dentro de las ayudas ordinarias el **mayor importe promedio** se corresponde con las ayudas concedidas para **alojamiento temporal de urgencia social, que se sitúa en 2.247,65 €**. El importe medio menor se corresponde con las ayudas concedidas para cuidados personales esenciales: vestido, higiene (155,28 €).

Importe Medio Ayudas de Emergencia según concepto



Código Seguro de Verificación	IV7RVXY6KFGC5PEN25UEIRYQ64		Fecha	14/02/2026 09:31:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)			
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RVXY6KFGC5PEN25UEIRYQ64		Página	10/12



La evolución del tipo de ayuda respecto de los años anteriores se refleja en el siguiente cuadro:

Evolución Ayudas Emergencia según concepto

TIPO DE AYUDA	CONCEPTO	2022		2023		2024		2025	
		Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
EXTRAORDINARIA	Otros			2	2.962,00 €	6	2.282,50 €	1	1.565,00 €
	Suministros energéticos			4	2.091,64 €			1	882,12 €
	Pago de cuota hipotecaria	1	2.000,00 €	14	40.547,22 €	8	14.551,11 €	5	13.527,88 €
	Pago de cuotas vencidas			1	4.462,36 €	1	4.200,00 €		
ORDINARIA	Adquisición de enseres básicos	16	6.032,68 €	10	3.447,00 €	9	4.488,00 €	10	7.884,88 €
	Alimentación	173	84.498,06 €	141	73.135,33 €	153	57.316,21 €	129	54.157,39 €
	Alimentación infantil especial	5	1.437,00 €	2	200,00 €	3	450,00 €	3	1.100,00 €
	Alojamiento temporal urgencia social	22	46.112,13 €	22	37.194,73 €	25	52.522,11 €	18	40.457,78 €
	Cuidados personales esenciales (vestido, higiene)	72	19.781,62 €	60	9.916,20 €	53	8.570,00 €	25	3.882,00 €
	Gastos farmacéuticos	15	2.978,75 €	16	3.310,94 €	3	370,00 €	6	2.120,75 €
	Necesidades básicas de la vivienda (luz, agua...)	201	69.068,85 €						
	Otros	128	41.887,65 €	66	20.006,46 €	47	17.385,65 €	41	15.795,39 €
	Pago alquiler	176	134.569,36 €	170	122.080,42 €	141	83.135,00 €	112	79.157,88 €
	Pago de cuota hipotecaria	10	7.232,62 €	11	9.435,56 €	6	4.034,00 €	9	3.510,94 €
	Pago de cuotas vencidas								
	Reparación o acondicionamiento del hogar	6	4.677,42 €	5	5.453,56 €	8	10.395,24 €	8	12.398,00 €
	Suministros energéticos			158	40.415,64 €	127	22.265,37 €	121	21.709,17 €

Respecto del año 2024, **se observa lo siguiente:**

- Dentro del apartado de ayudas extraordinarias:
 - No se ha concedido ninguna ayuda para pago de cuotas vencidas.
 - Se han reducido el número total de ayudas y la cuantía
- Dentro del concepto de ayudas ordinarias
 - o Se han incrementado el número de ayudas dirigidas a: Adquisición de enseres básicos, Gastos farmacéuticos y pago de cuotas hipotecarias.

De lo que se procede a dar cuenta a la Corporación Provincial.

Código Seguro de Verificación	IV7RVXY6KFGC5PEN25UEIRYQ64	Fecha	14/02/2026 09:31:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)		
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RVXY6KFGC5PEN25UEIRYQ64	Página	11/12



RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Eva M^a Picado Valverde

Fdo.: José Andrés Porteros Sánchez

Código Seguro de Verificación	IV7RVXY6KFGC5PEN25UEIRYQ64	Fecha	14/02/2026 09:31:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)			
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RVXY6KFGC5PEN25UEIRYQ64	Página	12/12	